



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
Notaria Titular Trigésima Séptima
de Guayaquil

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA IMPORTADORA ELECTRIC
JORDAN S.A. IMPORTJORDAN-----
CUANTÍAS: -----
AUMENTO DE CAPITAL: USD499.200,00-
CAPITAL SUSCRITO: USD 500.000,00-----
CAPITAL AUTORIZADO: USD1'000.000,00**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, uno de Octubre de dos mil catorce, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y representación de la compañía anónima IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN, en su calidad de Gerente General, conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y, además, debidamente autorizado y ratificado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de su representada, celebrada en el cantón Guayaquil el día treinta de septiembre de dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN**, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta al tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,



AB. WENDY MARÍA VERA RIOS
Notaria Titular Trigesima Séptima
de Guayaquil

1 una por la cual conste, el aumento de capital y reforma del estatuto social de la
2 Compañía anónima denominada **IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A.**
3 **IMPORTJORDAN**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
4 declaraciones: **CLÀUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
5 otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **CLEMENTE JOHNNY**
6 **JORDAN GALARZA**, por los derechos que representa de la compañía anónima
7 denominada **IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN**, en
8 su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se
9 incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante, asimismo,
10 debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal
11 Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de septiembre del año dos mil
12 catorce, cuya copia certificada se agrega para que forme parte de la presente
13 escritura pública como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.- A)** La Compañía anónima **IMPORTADORA ELECTRIC**
15 **JORDAN S.A. IMPORTJORDAN** se constituyó mediante escritura pública
16 celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo
17 Pérez Pimentel, el diecinueve de abril de dos mil seis, la cual fue inscrita en el
18 Registro Mercantil del mismo cantón Guayaquil, el siete de junio de dos mil seis.-
19 **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa,
20 reunida el treinta de septiembre de dos mil catorce, aprobó, por unanimidad,
21 aumentar el Capital Suscrito, fijar el Capital Autorizado y, consecuentemente,
22 reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía.- **CLAUSULA**
23 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos en la
24 cláusula anterior, el señor **CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA**, por los
25 derechos que representa de la Compañía anónima denominada **IMPORTADORA**
26 **ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN**, en su calidad de Gerente General y
27 representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal
28 Extraordinaria de Accionistas declara: **UNO)** Aumentar el Capital Suscrito de la

**INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JORDAN FUENTES TECOPELO DE JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA ZENTENIA VIRGINIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2009-02-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-18

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

**PROFESION
IMPORTADOR**

**NORTE
CANTÓN**

SUR

Firma del Director General: [Signature]

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

Firma del Gobierno Seccional: [Signature]

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECUD91327975B<<<<<<<<<<<<<<<<
721123N210218EUCU<<<<<<<<<<<<<<< >

JORDAN<GALARZA<<CLEMENTE<JOHNN


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

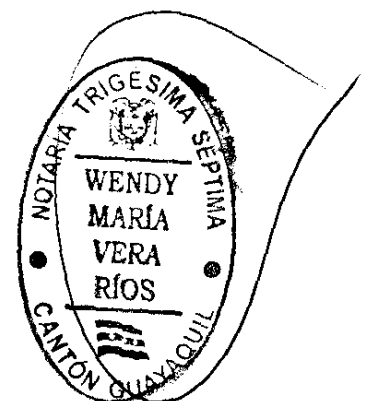
013
 CANTÓN GUAYAS
 PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS

013 - 0190

0913279758
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JORDAN GALARZA CLEMENTE JOHNNY

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYASQUIL		8
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Guayaquil, 12 de Mayo de 2011

Señor:

CLEMENTE JOHNNY JORDÁN GALARZA

Ciudad.



De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la segunda Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la **SOCIEDAD IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDÁN** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de Reelegirlo a **Usted** por un período de **CINCO AÑOS como GERENTE GENERAL de la compañía** con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía así como también las demás atribuciones que determine el Estatuto Social de la sociedad.

La sociedad **IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDÁN** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el 19 de abril del dos mil seis, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de junio del 2006.

Particular que pongo en su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,


Sr. Joffre B. Jordán Galarza
Secretario ad - hoc de la junta

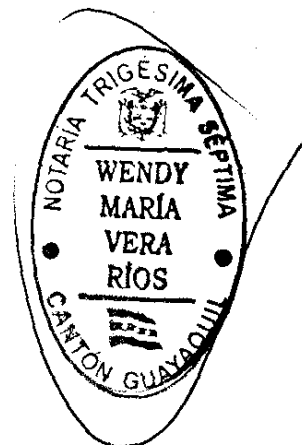
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la sociedad **IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDÁN** para el cual he sido reelegido.-
Guayaquil, 12 de Mayo de 2011


CLEMENTE JOHNNY JORDÁN GALARZA

Gerente General

C.C. 091327975-8

Dirección: Vacas Galindo 4911 entre la 43ava y la 44ava



NUMERO DE REPERTORIO: 32.352
FECHA DE REPERTORIO: 07/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha veintiuno de Junio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN, a
favor de CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA, a foja 53.975,
Registro Mercantil número 10.735.

ORDEN: 32352



\$ 9,30

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN, CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las ocho horas, en las oficinas sociales ubicadas en las calles **Tulcán número 2322 y Capitán Nájera**, se reúnen los accionistas de la Compañía **IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN**

- a) El señor **CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA**, por sus propios derechos, como propietario de **SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (792)** acciones; y,
- b) El señor **JOFFRE BIBLIAN JORDAN GALARZA**, por sus propios derechos, propietario de **OCHO (8)** acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América y, asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que ha sido fijado por unanimidad:

- **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO;**
- **PUNTO DOS: REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL**

Preside la sesión el señor **CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA**; y, actúa como Secretario, el **JOFFRE BIBLIAN JORDAN GALARZA**, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente de la junta, para luego ser archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en la sesión se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y, manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el anotado punto del orden del día.

Toma la palabra el señor **CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA**, quien expresa que el Capital Suscrito de la compañía actualmente es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y, que conviene a los intereses de la compañía que este sea aumentado a la suma de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, debiendo fijarse el capital autorizado en **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y a su vez que se capitalice una deuda que tiene la compañía con él desde el año 2011 hasta la actualidad.

Es decir que contablemente se debe dar de baja a la Cuenta Pasiva llamada "Cuenta por pagar Relacionada" realizando un débito en la misma y otorgando un crédito a la Cuenta Patrimonio llamada "Aportes para Futuras Capitalizaciones" de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Contable	Saldo al 31/08/2014	Saldo al 30/09/2014
Cuentas por pagar relacionada	500,000.00	800.00
Aporte para futuras capitalizaciones	0.00	499,200.00

Con éste detalle se deja establecido que el valor a capitalizar es de **USD499,200.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.

En este estado y por cuanto los accionistas manifiestan conocer bien el tema, la Junta General de Accionistas pasa a deliberar al respecto y resuelve, por unanimidad lo siguiente:

1. **Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN SA. IMPORTJORDAN en CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más, de tal manera que el capital social suscrito quede fijado en la suma total QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 500,000.00).**
2. **Que el aumento de capital mencionado se efectúe mediante la emisión de CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (499,200) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una.**
3. **El accionista JOFFRE BIBLIAN JORDAN GALARZA declara que renuncia a su "derecho de preferencia", por lo tanto las CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (499,200) nuevas acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital, sean suscritas íntegramente por el accionista CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA, de tal manera que se resuelve por unanimidad que la suscripción y pago del aumento de capital se realice de la siguiente forma:**
 - a) **El señor CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA suscribe cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas (499,200) nuevas acciones y, para que se refleje el cien por ciento (100%) de las mismas, el accionista ha dispuesto capitalizar la cuenta aportes para futuras capitalizaciones a su favor, totalizando la suma de Cuatrocientas Noventa y Nueve mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 499,200.00).**

4. Que el Capital Autorizado de la compañía quede fijado en **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'000,000.00)**.

Como segundo punto del orden del día y, como consecuencia de la resolución de Aumento de Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado, la Junta pasa a conocer sobre la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía.

Sucesivamente, el señor **CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA** manifiesta que el acto societario antes resuelto, supone la necesaria modificación del Estatuto Social de la compañía en la parte referente al Capital, así la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto quedaría como sigue:

“ARTÍCULO CUARTO: El capital social de la compañía se divide en **CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO**. El capital autorizado de la compañía es de **UN MILLON DE DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA**. Los títulos o certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. El **CAPITAL AUTORIZADO** no podrá exceder de dos veces el valor del **CAPITAL SUSCRITO**. **EL CAPITAL SUSCRITO** es de **QUINIENTOS MIL DÒLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÈRICA** y estará dividido en **QUINIENTAS MIL ACCIONES** ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de **UN DÒLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÈRICA**, numeradas de la cero cero cero uno a la quinientas mil inclusive. Los aumentos de **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción de su valor pagado.

Aprobados, como han sido, el aumento del Capital Suscrito, la fijación del Capital Autorizado y la consecuente reforma del artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía **IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN SA. IMPORTJORDAN**, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía, señor **CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA**, para que otorgue la correspondiente escritura pública, así como la respectiva declaración juramentada y, cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las trece horas con cuarenta minutos.-



CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA
Presidente de la Junta
Accionista



JOFFRE BIBLAN JORDAN GALARZA
Secretario de la Junta
Accionista



AB. WENDY MARÍA VERA RIOS
Notaria Titular Trigésima Séptima
de Guayaquil

1 compañía en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL**
2 **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** más,
3 mediante la emisión de **CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL**
4 **DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de
5 un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capitalizando una deuda
6 que tiene la compañía con el accionista mayoritario desde el año dos mil once
7 hasta la actualidad, tal como consta en la Copia Certificada del Acta de Junta
8 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía anónima denominada
9 **IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN**, la cual se
10 adjunta como habilitante. Así, el nuevo Capital Suscrito de la compañía sería de
11 **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**
12 **DOS)** Que el Capital Autorizado de la compañía quede fijado en **UN MILLÓN**
13 **DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- TRES)** Que se
14 reforme el **ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL**, en los términos
15 constantes en la Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal
16 de Accionistas celebrada el treinta de septiembre de dos mil catorce, que se adjunta
17 como documento habilitante.- **CLÀUSULA CUARTA: DECLARACIÒN**
18 **JURAMENTADA.-** Yo, **CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA**, por los
19 derechos que represento de la compañía anónima denominada **IMPORTADORA**
20 **ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN**, en mi calidad de **GERENTE**
21 **GENERAL**, declaro bajo juramento que mi representada no mantiene contrato
22 alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones y que
23 se capitalizó una deuda que tenía la compañía con el suscrito por lo tanto se
24 totaliza el cien por ciento del aumento de capital. Para cuyo efecto, los accionistas
25 aprobaron de forma unánime dicho acto, según consta en el acta de la Junta
26 General Universal Extraordinaria de Accionistas adjunta, dejando ratificado que el
27 la suscripción del mismo se encuentra debidamente registrado dentro de la
28 contabilidad de la sociedad.- Asimismo, el Gerente General de la Compañía



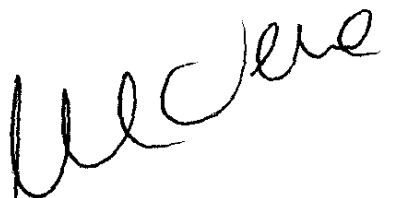
AB. WENDY MARIA VERA RIOS
Notaria Titular Trigésima Séptima
de Guayaquil

1 anónima denominada **IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A.**
2 **IMPORTJORDAN**, en éste acto, autoriza a las abogadas **HEMPLEN LORENA**
3 **BARAHONA ZAMBRANO Y/O MAGALI MONCERRATE JOZA VELEZ**, para
4 que efectúen todos los trámites necesarios y pertinentes para el perfeccionamiento
5 de los actos societarios otorgados mediante éste instrumento. Anteponga y
6 agregue usted, señorita Notaria, todas las demás cláusulas de estilo que fueren
7 necesarias para la plena validez y eficacia jurídica de ésta minuta y de la
8 escritura pública que la contenga. Firma) **ABOGADA HEMPLEN LORENA**
9 **BARAHONA ZAMBRANO**, registro profesional número **CERO NUEVE - DOS**
10 **MIL ONCE- CIENTO CINCUENTA Y DOS** del Foro de Abogados del Guayas.-
11 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
12 **PÚBLICA.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta
13 voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo
14 lo cual doy fe-----

15
16 **IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN**
17 **RUC N° 0992461039001**

18 

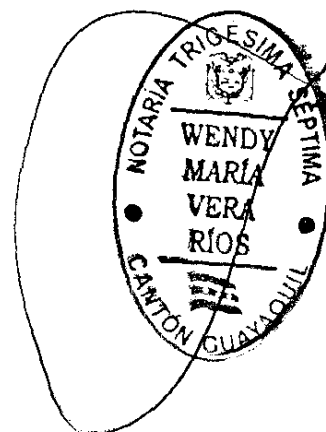
19
20
21 **CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA**
22 **C.C. N° 0913279758**
23 **C.V. N° 013-0190**

24
25 
26
27
28 **NOTARIA XXXVII**

Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA
TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de
ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA IMPORTADORA ELECTRIC
JORDAN S.A. IMPORTJORDAN, la cual sello, firmo y rubrico, en la ciudad de
Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-



Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:50.745
FECHA DE REPERTORIO:14/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:09:43

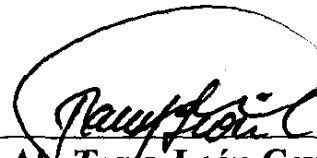
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S. A. IMPORTJORDAN**, de fojas **104.476 a 104.490**, Registro Mercantil número **4.398**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50745



Guayaquil, 30 de octubre de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 0989971

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERFENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10 NOV 2014

RECIBIDO

NANDY MORALES R.

Hora: 16:20 Firma: MCR

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/NOV/2014 11:38:55

Usu: alejandrog



[Handwritten signature]

Remitente: No. Trámite: 56246-0
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL NURY
BUTIÑA

Expediente: 123400

Razón social: RUC: 0992461039001

IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S. A.
IMPORTJORDAN

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 100
Digitando No. de trámite, año y verificador =